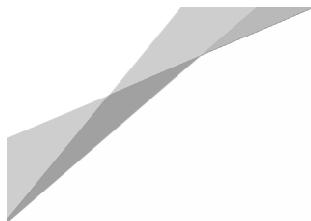


REVISTA CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGÍA Y LEY (CRIPSYLEY)



Nº 0 / 2019



Directores

Prof. Dr. Fco Javier de Santiago Herrero (Universidad de Salamanca)

Prof. D. Luis Miguel Sánchez Gil (Universidad de Salamanca)

Editado en:

Salamanca por la Unidad de Análisis de la Conducta Criminal de la Universidad de Salamanca

Comité Editorial

Miembros de la Unidad de Análisis de la Conducta Criminal

Carmen Colomo Romero

Cristina Martín Blanco

Estefanía Gómez Zazzo

Guillermo Ruz Martín

Marien Alaminos Sevilla

Noemí García Alcalde

Pablo Romano Hisado

Paloma Llorente Santana

Sandra González Alonso

Comité Científico

Prof. D. Carlos Fernández Fernández (Jefe Equipo de Delitos contra Personas. Unidad Orgánica Policía Judicial. Guardia Civil de León)

Prof^a. Catedrática Cristina Jenaro Rio (Universidad de Salamanca, España)

Prof. Dr. Daniel BorjaChavarría (Universidad Autónoma de Querétaro, México)

Prof. D. Daniel Clara Sánchez (Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Salamanca, España)

Prof. Dr. Edgar Alfonso Acuña Bermúdez (Universidad San Buenaventura de Cartagena, Colombia)

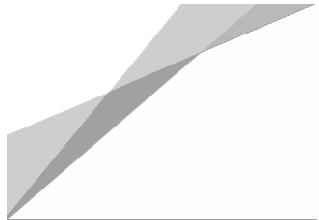
Prof. Dr. Edith Aristizábal Diaz-Granados (Universidad del Norte de Barranquilla-Colombia)

Prof. Dr. Jorge Rogelio Pérez Espinosa (Universidad Nacional Autónoma de México)

Prof. Dr. José Manuel Chillón Lorenzo (Universidad de Valladolid., España)

Prof. D. José María Fernández Martínez (Coordinador de la Sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid)

Prof^a. D^a Laura Marcela Camargo Niño (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Colombia)



Prof.^a. Dr.^a M^a Montfragüe García Mateos (Universidad de Salamanca, España)
Prof.^a. D^a Marta del Pozo Pérez (Universidad de Salamanca. España)

Prof. D. Miguel Ángel Lechuga Colera (Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Zaragoza, España)

Prof.^a. D^a Milagros del Campo Cámara (Universidad Isabel I de Burgos, España)

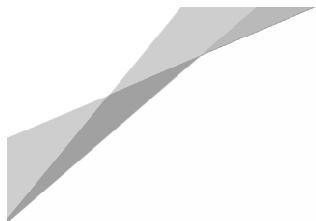
Prof. Dr^a Noelia Flores Robaina (Universidad de Salamanca, España)

Prof^a Dr^a Nubia Rovelo Escoto (Universidad Autónoma de Querétaro Mexico)

Prof. Oscar de Jorge Brito (Policia Local. Especialista en Seguridad Ciudadana, Gomeras, España)

Prof. Dr. Vicente Garrido Genovés (Universidad de Valencia, España)

Prof. Dr. Vicente Ortiz Oria (Universidad de Salamanca, España)



CARTA DE LOS DIRECTORES

Salamanca, 24 de enero de 2019

Estimado lector,

La REVISTA CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGÍA Y LEY nace como una publicación de carácter científico patrocinada, fundamentalmente, por la Universidad de Salamanca – institución de gran prestigio académico con más de ochocientos años de historia– y su Unidad de Análisis de la Conducta Criminal. Esta circunstancia nos traslada la gran responsabilidad de crear una divulgación a la altura de dicha entidad, combinando lo mejor de su pasado con las necesidades del presente y los retos del futuro. En esta línea, conscientes de la complejidad de los escenarios y fenómenos actuales, apostamos –firmemente– por un enfoque multidisciplinar que supere las limitaciones de visiones parciales apoyadas en una única ciencia o campo del saber. Con la combinación de la Criminología, la Psicología y el Derecho –como ámbitos más representativos–, pero sin desechar otras ciencias o materias (tales como la Filosofía, la Sociología, la Medicina...), es nuestro deseo presentar un texto completo y diverso que favorezca el desarrollo científico en nuestro país y su difusión en lengua castellana.

A pesar de la variedad temática que exige la citada perspectiva multidisciplinar, principalmente se trata de recopilar artículos vinculados con la problemática delincuencial y sus implicaciones. Un campo en el que consideramos necesaria la creación de este tipo de trabajos que conjuguen la sapiencia de la teoría con la experiencia de la práctica, entendiendo que –solo de este modo– ambas mantienen su auténtico sentido.

Sin más prolegómenos, esperamos engendrar una revista en la que tengan cabida diversos perfiles de investigadores y académicos que, con el inestimable apoyo de la comunidad de lectores, la conviertan en un referente tanto a nivel nacional como internacional.

Atentamente,

Dr. D. Francisco Javier de Santiago Herrero

D. Luis Miguel Sánchez-Gil

Directores de la REVISTA CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGÍA Y LEY

SOBRE LA REVISTA

Cripsiley, Revista Internacional de Investigación en Criminología, Psicología y Ley, es una publicación semestral arbitrada que busca constituirse en un espacio académico que contribuya a cualificar las prácticas de investigación criminológica mediante la presentación y análisis de epistemologías, perspectivas y diseños metodológicos, reflexiones teóricas y resultados de investigaciones relevantes en criminología. *Cripsiley* está dirigida a profesionales e investigadores de la criminología, psicología y derecho, así como a aquellos funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que trabajan tanto desde la práctica como desde la investigación en este campo.

Además de constituirse en espacio de discusión sobre las perspectivas de investigación en criminología, y vía de divulgación de resultados y enfoques investigativos, se concibe como un espacio académico de mediación en la cualificación del capital investigativo.

NORMAS PARA AUTORES

Lista de comprobación para la preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, los autores/as deberán cumplir con los requisitos planteados por la revista mostrados a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

- El envío no ha sido publicado previamente ni se encuentra actualmente en proceso de evaluación en otra revista.
- Se han añadido direcciones Web en las referencias que también pueden ser consultadas desde Internet.
- El texto deberá estar escrito con fuente Time New Roman con interlineado doble espacio. El tamaño de fuente de 12 puntos; se usa cursiva en vez de subrayado (exceptuando las direcciones URL); y todas las ilustraciones, figuras y tablas están dentro del texto en el sitio que les corresponde y no al final del todo.
- El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es, que se pueden encontrar en Acerca de la revista.
- Si está enviando a una sección de la revista que se revisa por pares, tiene que asegurarse que las instrucciones en Asegurando de una revisión a ciegas) han sido seguidas.
- Ha adjuntado como archivos complementarios el Formato de datos diligenciando incluso la información de la investigación y el certificado de manuscrito inédito.
- Formato de datos de autor e investigación: se debe descargar de la página Web de *Cripsiley*. En este se incluye toda la información requerida sobre los autores, la naturaleza del manuscrito y la investigación de la que se deriva el artículo.
- Adjuntar el/los archivo con el cuerpo del manuscrito, en este debe omitirse toda referencia a los autores o indicación que permita revelar su identidad.

Cripsyley recibe manuscritos originales e inéditos en español poniendo a disposición del autor enlaces al servicio de traducción para facilitar la redacción cuando sea diferente al idioma castellano. **Cripsyley** recibe contribuciones que presenten o analicen epistemologías, perspectivas y diseños metodológicos, reflexiones teóricas y resultados de investigaciones relevantes en Criminología, Psicología y Derecho, dirigiéndose, principalmente a profesionales e investigadores de la Criminología y funcionarios de las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad nacionales e internacionales.

Esta revista científica se rige por los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE). A su vez, se basa en la Guía de mejores prácticas para editores de revistas científicas y el Paquete de recursos para la ética en la publicación (PERK), desarrollado por el grupo editorial Elsevier, a fin de garantizar transparencia tanto en la publicación de las contribuciones como en los procedimientos de resolución de conflictos asociados.

El equipo editorial de esta revista científica se asegurará de que todas las partes (editores, pares evaluadores y autores) sigan rigurosamente las normas éticas en todo el proceso editorial.

Autores

Deben evitar una conducta impropia en la investigación:

- Fraude en la investigación
- Experimentación indebida con o en animales y humanos

Deben evitar faltas graves de ética profesional:

- Plagio
- Envíos simultáneos, publicación duplicada
- Conflicto de intereses
- Disputas de autoría
- Fragmentación

A continuación, se encuentran las normas, los procesos y las condiciones para presentación de manuscritos, así como la explicación del proceso de evaluación y los formatos en los que se deben enviar.

- **Tipos de manuscritos**

Estos se organizan en tres líneas de publicación:

Primera línea: Artículos derivados de investigación que, de acuerdo con su naturaleza, pueden ser:

1. Artículos de reflexión: documentos de metainvestigación que presenten elaboraciones teóricas, interpretaciones críticas, conceptualizaciones relacionadas con

aspectos epistemológicos o construcciones metodológicas, derivadas de investigaciones terminadas por los autores.

2. Artículos de investigación científica y tecnológica: documentos que presenten, de manera detallada, los resultados originales de proyectos de investigación terminados. En general, la estructura debe contener seis apartados básicos: introducción, referentes conceptuales, metodología, resultados, discusión de resultados y conclusiones.

3. Artículos de revisión: documentos que presenten estados de arte o revisiones exhaustivas que den cuenta de los avances y tendencias en un campo de conocimiento, una temática o una problemática particular. Se caracterizan por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica y tener una cantidad importante y pertinente de referencias a investigaciones y obras teóricas (mínimo 50 referencias citadas).

Segunda línea: Ensayos

En esta parte se incluyen ensayos académicos de alto nivel en los que se presenten reflexiones no derivadas de procesos investigativos. Estos son leídos y evaluados por el comité editorial y deben cumplir las pautas que se exponen en los puntos 3 y 5 de las orientaciones para autores.

Tercera línea: Contextos: contribuciones e informaciones especiales

Escritos como entrevistas, conferencias, ponencias, traducciones, reseñas de libros, lecciones inaugurales, entre otros. Estos manuscritos son leídos y evaluados por el comité editorial y deben cumplir las pautas que se exponen en las orientaciones para autores.

• Condiciones para la publicación

Para iniciar el proceso de evaluación de un manuscrito en *Cripsyley* es necesario que sea preparado y enviado y que los autores acepten y certifiquen por medio de una carta:

- a. Que el manuscrito es inédito: que no ha sido publicado ni aceptado para publicación en otra revista.
- b. Que no está propuesto simultáneamente en otra revista y que, durante el tiempo que permanezca en evaluación en *Cripsyley*, no será sometido a consideración en otra publicación, ni posteriormente, en caso de ser aceptado.
- c. Que los contenidos son producción intelectual directa de los autores y que los datos y textos tomados de documentos publicados están debidamente referenciados en citas destacadas como tales e indicados en las referencias, al final del documento.
- d. Que como autor se responsabiliza del contenido del manuscrito.

e. Que no se ha reportado la publicación de una versión previa como working paper (o literatura gris) o en un sitio Web, y que, en caso de ser aceptada su publicación en *Cripsyley*, lo retirará de los sitios Web y solo dejará el título, el resumen, las palabras clave y el hipervínculo.

Además de lo anterior, cuando un manuscrito sea aceptado para publicación, el autor deberá firmar la transmisión de derechos de autor.

Documentos relacionados

• Normas para la preparación del manuscrito

a. El manuscrito debe incluir un resumen analítico, entre 250 palabras, que presente de manera sintética la introducción, los objetivos, la metodología y los principales resultados. Igualmente, debe contener las palabras clave, según el Tesauro de la UNESCO (<http://vocabularies.unesco.org/thesaurus>), que condensen los temas que se abordan en el manuscrito. El resumen y las palabras clave son apartados obligatorios en un manuscrito, excepto en las contribuciones especiales como ponencias, lecciones inaugurales, conferencias, etcétera, en las que son opcionales.

b. Identificación de autores.

Deberá aparecer debajo del título el nombre y apellidos completos de cada uno de los autores seguido de la categoría profesional, centro de trabajo, correo electrónico de cada autor, especificando el de correspondencia.

c. El manuscrito debe presentarse en el programa Microsoft Word® (versiones 97 en adelante), en hoja tamaño carta, con letra Times New-Roman de 12 puntos, interlínea doble, márgenes de 3 centímetros y paginación en el extremo derecho superior de cada una de las hojas. La extensión del manuscrito debe contener un mínimo de 5.000 y un máximo de 7.000 palabras. El título no debe exceder 10 palabras. Las figuras, imágenes, tablas y gráficos deben tener título y estar numeradas; además, debe indicarse si son de elaboración propia o la fuente de la que fueron tomadas.

d. Los artículos deben seguir los lineamientos del manual de estilo de publicaciones de la Asociación Americana de Psicología (APA 6a edición - 2018). A continuación, se indican de manera sintética algunas de las formas establecidas en el manual APA:

Citas

En este apartado, presentaremos algunas indicaciones para incluir de manera adecuada contribuciones de otros en el texto.

1. Citación directa de las fuentes (citas textuales)

Esta forma de citación corresponde a los casos en los que se reproduce de manera textual el trabajo de otros autores o uno propio previamente publicado. Debe indicarse el autor, el año y la página de la que fue extraída la cita.

a. Cuando la cita literal es de menos de 40 palabras se deja en el cuerpo del texto entre comillas.

Ejemplo

La libertad condicional, por tanto, es una de las áreas de actuación fundamental en el cuadro de la competencia del Juzgado. Por ello, y sobre todo en el tema que nos ocupa, agresores sexuales “este beneficio cobra especial relevancia en aras a la alarma social que produce la comisión de este tipo de delitos” (Hermoso, 2017, p. 43).

b. En los casos en los que su extensión es de 40 palabras o más, debe colocarse en un bloque independiente del texto, con sangría en el margen izquierdo de 2,4 cm y sin comillas.

Ejemplo

(...) cabe preguntar si el criterio de la evidencia inmediata es válido no solo para los contenidos de la percepción, sino también para los contenidos del pensamiento. Esta cuestión equivale a la de si además de la evidencia de la percepción hay una evidencia del pensamiento conceptual y si podemos ver en ella un criterio de verdad (...) Se puede entender por evidencia algo irracional y algo racional. En el primer caso la evidencia es sinónima del sentimiento de evidencia, esto es, de una certeza emocional inmediata. (Hessen, 1956, p.115)

¿Dónde indicar el autor, el año y la página en una cita textual?

Tanto para citas de menos de 40 palabras como para aquellas que exceden esta extensión:

- Si antes de la cita textual se ha indicado el apellido del autor, se incluye también el año dentro de un paréntesis inmediatamente después del autor. Al cerrar las comillas, en otro paréntesis, se indica la página de la que fue tomada la cita textual.

Ejemplo

Al respecto, Jess Feist, Gregory J. Feist y Tomi-Ann Roberts (2014) nos dicen lo siguiente: “Ninguna teoría es totalmente completa y los psicólogos deberían tener siempre presente que muchos aspectos de la naturaleza humana no pueden incluirse en una sola teoría” (p.228).

- Si la cita textual se ha insertado sin indicar previamente el autor, al cerrar las comillas se coloca en paréntesis el apellido del autor, el año y la página de la cita textual.

Ejemplo

Se inició la consolidación de la Psicología Social con un enfoque sociológico, en el que la representación se construyó mediante una significación individual y social que da forma a la estructura coherente de un objeto.

La teoría de las representaciones sociales, aún en desarrollo, establece que estas son sistemas de interpretación que rigen nuestra relación con el mundo y con los otros, y que orientan y organizan las conductas y las comunicaciones (Ruiz, 2003, p. 45).

2. Citación de parafraseo o no literal

Esta forma de citación corresponde a los casos en los que se toman ideas de otros autores pero no se reproducen de manera textual, sino que se expresan en palabras de quien escribe. En estos casos, debe indicarse el autor y el año de la obra que se cita.

- Si antes de la idea que se parafraseará se indica el autor, debe colocarse enseguida, entre paréntesis, el año de la obra.

Ejemplo

Respaldan esta expectativa las observaciones de Marc Howard Ross (1995), sobre la cultura del conflicto en algunas sociedades que perpetúan actuaciones violentas.

- Si se coloca la idea parafraseada sin indicar en el texto el autor, al final de la idea se indica entre paréntesis el apellido del autor y el año, separados con coma.

Ejemplo

Todas las sociedades conocidas han utilizado sustancias químicas capaces de alterar el funcionamiento del sistema nervioso e influir en las emociones (Ortuño, 2009).

- En el caso poco frecuente de que en el texto se mencionen el nombre del autor y el año de la obra, no deben indicarse nuevamente entre paréntesis.

Ejemplo

En esta línea, un estudio realizado por Covadonga Flórez y Roberto Fenix en 2011, con 290 reclusos penitenciarios de entre 40 y 50 años, a quienes se les administró el PCL.R de Hare, encontró que la psicopatía media alta se encontraba en el factor I de los reclusos de ambos sexos.

- Cuando la obra tiene dos autores, cada vez que se cita se colocan el primer apellido de los dos.

Ejemplo

El más elemental de los dos niveles de autonomía funcional es la autonomía funcional perseverante (Galdíx & Dorta, 2004).

De manera más específica, ocurre cuando los rasgos se vuelven ya sea más o menos comunes en una especie durante largos períodos que conducen a o no a una mayor capacidad de supervivencia (Buss y Greiling, 1999)

- Cuando la obra tiene más de dos autores hasta seis, la primera vez que se cita se colocan los apellidos de todos. En las siguientes citas, solo se indica el apellido del primer autor y la expresión et al.

Ejemplo

Primera vez que se cita: El desarrollo previo del niño en diferentes áreas mostrará que cuenta con las habilidades y capacidades esperadas para su edad y, por tanto, en el niño no hay problemas de desarrollo de la actividad que puedan incidir en el aprendizaje inicial de la lectura (Flórez, Torrado, Arévalo, Mesa, Mondragón & Pérez, 2005).

Siguientes citas: Determinadas habilidades y capacidades acordes con su edad (Flórez et al., 2005).

- Pero si son más de seis autores, desde la primera cita se indica el apellido del primer autor y la expresión et al.

Ejemplo

Esta distinción, aparentemente insustancial, entre informaciones y comunicaciones, tiene su importancia a la hora de acotar semánticamente el campo por el precipitado fervor que algunos estudiosos manifestaban ante estas materias (Wiener et al., 2005).

- Como puede verse en los ejemplos anteriores, en los casos en los que la obra que se cita es de autoría de más de un autor, antes del apellido del último debe colocarse el signo & (et o ampersand).

Referencias

La lista de referencias al final del texto permite identificar las obras y los autores que se han citado en el mismo. Deben incluirse solo las referencias que se citan en el artículo. Las obras sugeridas, de acuerdo con los antecedentes o para lecturas posteriores, deben incluirse en el apartado bibliografía.

Las obras en la lista de referencias deben estar organizadas por orden alfabético de acuerdo con el apellido del primer autor.

En general, todo referente incluye: autor, año de la publicación, título y datos de publicación. A continuación, se especifica la estructura establecida para referenciar determinados documentos:

1. Publicaciones periódicas: publicadas con determinada regularidad

1.1. Revista con paginación por número

Apellido, inicial del nombre —pueden ser una o dos—. (Año). Título del artículo. Título de la revista en cursiva, volumen (número), página inicial-página final.

Ejemplo

Castrillo, M-C. (2011) El informe psicológico en separaciones familiares: cuestiones éticas. *Quadernos de sistemas*, 13 (3), 252-257

1.2. Revista con paginación general

Apellido, inicial del primer nombre —pueden ser una o dos—. (Año). Título del artículo. Título de la revista en cursiva, volumen, página inicial-página final.

Ejemplo

Morihisa, J.M.; Duffy, F.H y Wyat (1992) Brain Electrical Activity Mapping (BEAN) In schizophrenic. *Archives of General Psychiatry*, 407 19-728

- Si la publicación tiene identificador de objeto digital (DOI), debe indicarse después del punto. En estos casos no se requiere más información de identificación o recuperación.

Ejemplo

Herbst-Damm, K.L. & Kulik, J.A. (2005). Volunteer support, marital status, and the survival times of terminally ill patients. *Health Psychology*, 24, 225-229. DOI: 1037/0278-6133.24.2.225

- Si la publicación no tiene DOI y fue recuperada en línea, debe indicarse la URL de la página principal de la publicación periódica, con el siguiente formato: Recuperado de: <http://www.xxxxxxx.com>. No se requiere la fecha de recuperación.

Ejemplo

Arredondo, V. (2007). Paradigmas de vinculación: educación superior-sociedad. La Universidad Veracruzana y la vinculación con la sociedad. Recuperado de: http://www.anuies.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib53/145.htm

2. Publicaciones no periódicas

Incluye ítems publicados por separado: libros, reportes, manuales, material audiovisual, etcétera.

2.1. Documento completo

Apellido, inicial del nombre —pueden ser una o dos—. (Año). Título de la publicación en cursiva. Lugar de publicación: editorial o entidad que publica.

Ejemplo

Cornier, W.H. y Cormnier, L.S. (1991) *Estrategias de entrevista para terapeutas* Bilbao: Desclée de Brouwer.

2.2. Parte de una publicación no periódica

Apellido, inicial del nombre —pueden ser una o dos—. (Año). Título del capítulo. En Apellido, inicial del nombre del editor (ed.). Título de la publicación en cursiva. Lugar de publicación: editorial o entidad que publica.

Ejemplo

Meira-Cartea, P. Á. (2002). Problemas ambientales globales y educación ambiental: una aproximación desde las representaciones sociales del cambio climático. En Campillo, M. (ed.). *El papel de la educación ambiental en la pedagogía social*. Murcia: Diego Marín Editorial.

• Proceso de evaluación de los artículos

Cripsley, por ser una revista arbitrada, somete todos los artículos a un riguroso proceso de evaluación que se desarrolla en varios momentos y toma entre dos y cinco meses, dependiendo de la cantidad de manuscritos recibidos. La evaluación en *Cripsley* se realiza bajo la modalidad de dictamen académico por parte de pares ciegos. Los momentos son:

a. *Recepción del manuscrito*: una vez *Cripsley* recibe el manuscrito, se envía un correo electrónico para acusar el recibo en el que se informa a los autores que ha comenzado el proceso de revisión. Para la recepción del manuscrito es imprescindible que se envíe la carta de condiciones_firmada, el formato completo de datos de autor e investigación y un archivo anónimo que contenga el cuerpo del manuscrito.

b. *Análisis de adecuación a las pautas formales de : Cripsley* en un segundo momento, el equipo editor revisa que el manuscrito esté acorde con los requisitos formales de preparación indicados en este documento. Para iniciar el proceso de revisión inicial es

condición anexar los tres archivos que se han mencionado. Si alguno de los archivos no es subido a la plataforma, el manuscrito no iniciará el proceso y el autor será notificado, vía correo electrónico, de la situación. Una vez los archivos pendientes sean cargados a la plataforma se dará inicio al proceso.

c. *Análisis de la pertinencia temática y de las condiciones básicas de la escritura académica:* en un primer momento, el equipo editor lee el manuscrito y determina si cumple los parámetros básicos de la escritura académica y si es acorde con el campo temático de la revista. De ser así, se continúa en el proceso. De lo contrario, se escribe a los autores para indicar la razón por la que el manuscrito no es aceptado en . *Cripsley* Durante esta etapa se utilizará programas antiplagio para la detección de copias de otros trabajos en el manuscrito a evaluar.

d. *Primera evaluación ciega de pares expertos:* una vez el equipo editor determina que el manuscrito corresponde al campo temático de la revista y cumple los requisitos formales exigidos por esta, se inicia el proceso de evaluación bajo la modalidad de dictamen académico por parte de pares ciegos. Para este proceso, el editor pide a algunos expertos de alto nivel en el tema específico del manuscrito evaluarlo de manera anónima. El número de expertos que evalúa cada artículo puede variar, para iniciar el proceso se plantea que mínimo 2 pares expertos acepten revisar el manuscrito, pero es posible que se convoquen más. Estos expertos son externos al comité editorial y, generalmente, de países diferentes a los de los autores. El editor envía a cada par evaluador a) el manuscrito sin ninguna referencia a sus autores, b) este documento de normas de publicación y c) un formato de evaluación (Ver anexo) de acuerdo con la naturaleza del artículo (de reflexión, de investigación científica y tecnológica, y de revisión), y le asigna un plazo de dos semanas para preparar y enviar el concepto.

e. *En el formato de evaluación se solicita a los pares:* a) indicar el cumplimiento o no de criterios de forma y contenido, b) elaborar un concepto en el que hagan una valoración general del artículo incluyendo sugerencias, aportes, observaciones y c) recomendar la publicación o no del mismo en una escala que incluye la posibilidad de proponer la publicación con ciertas modificaciones o con modificaciones profundas. Adicionalmente, en el formato de evaluación se pregunta a los pares si están dispuestos a evaluar la nueva versión que preparen los autores de acuerdo con sus observaciones, para continuar el proceso hasta que consideren que el manuscrito puede ser publicado.

f. *Preparación de segunda versión del manuscrito, a partir de las observaciones de los pares evaluadores; retiro o rechazo de los manuscritos:* cuando el editor recibe los conceptos de los evaluadores expertos, prepara un documento que recoge las observaciones de los tres y elimina toda información que permita identificarlos. Este documento es enviado a los autores, y el equipo editorial define si pueden presentar una nueva versión del manuscrito atendiendo a las observaciones de los evaluadores o si se retira del proceso. En caso de que los autores estén interesados en enviar la nueva versión para continuar en el proceso de evaluación, el editor asigna una fecha de envío de acuerdo con la profundidad de los ajustes que se deben realizar. Si los autores deciden no continuar en el proceso, el manuscrito es retirado de la base de datos de la revista y se informa a los evaluadores que no habrá nuevas versiones para su evaluación. En caso de que el manuscrito sea rechazado totalmente por los evaluadores, se informa a los autores que este será retirado e igualmente se les envían los conceptos. Debido a que parte de la política de *Cripsley* se orienta a contribuir con la mejora de los procesos

de escritura de los artículos, siempre los autores reciben los conceptos emitidos por los evaluadores, incluso en el caso de los manuscritos retirados o rechazados.

g. *Verificación de los ajustes a la segunda versión, por parte de los pares evaluadores:* al recibir la nueva versión del artículo, el editor la remite a los evaluadores de manera anónima, junto con la evaluación de la primera versión del manuscrito que cada experto preparó. De esta manera, cada evaluador recibe la segunda versión del manuscrito más la evaluación que realizó a la primera versión, con el fin de verificar si los ajustes sugeridos fueron tomados en cuenta por los autores. Con base en esto, cada experto evalúa de nuevo el artículo e indica al editor si es necesario realizar más ajustes o si considera que el artículo ya puede ser deliberado al comité editorial.

h. *Preparación de la versión final y deliberación por parte del comité editorial:* una vez el editor recibe los nuevos conceptos de los pares evaluadores, si coinciden en que el manuscrito puede ser publicado como está, se remite el artículo, los conceptos y el historial del manuscrito al comité editorial con el fin de analizar la rigurosidad del proceso. De este modo se procede a su aprobación o rechazo para publicación. Cuando los evaluadores, o alguno de ellos considera que aún es necesario realizar ajustes al manuscrito, el editor prepara un nuevo documento con las evaluaciones cuidando el anonimato de los expertos, lo envía a los autores y se repite el proceso anterior hasta que los evaluadores consideren que el manuscrito puede ser publicado. En todas las instancias se mantiene el anonimato tanto de los autores como de los evaluadores. De este modo se prepara la versión final.

Una vez el artículo ha sido aprobado por el comité editorial inicia su preparación para publicación. A lo largo de este proceso el artículo es revisado a profundidad para comprobar que se trate de un aporte inédito y, además, para ajustarlo a las pautas editoriales de la revista. Como consecuencia, es posible que se soliciten varios ajustes a los autores, quienes son notificados por correo y cuentan con un plazo de 1 a 2 semanas para realizar las modificaciones correspondientes. Debido a que el proceso se realiza en diferentes etapas, los ajustes pueden solicitarse en diversos momentos.

En ocasiones, el autor o los autores envían respuestas y metaobservaciones a los comentarios de los evaluadores para explicar o aclarar las razones por las que determinados ajustes que se sugirieron no son realizados al manuscrito. En estos casos, se establece un diálogo ciego entre el evaluador y el autor, mediado por el comité editorial, que se plantea como un espacio de discusión para deliberar sobre los ajustes. Pero, en cualquier caso, la aprobación o rechazo depende del concepto del evaluador experto.

En el caso de que, a pesar de contar con tres evaluadores, los conceptos resulten muy disímiles y polémicos, se acude a un cuarto evaluador para dirimir el asunto. El proceso que se sigue es el mismo que se ha descrito.

• Pautas para envío de manuscritos

Para someter un manuscrito al proceso de evaluación en *Cripsley*, el autor debe enviar el artículo por correo electrónico, junto con los siguientes documentos:

- a. *Formato de datos de autor e investigación:* se debe descargar de la página Web de *Cripsyley*. En este se incluye toda la información requerida sobre los autores, la naturaleza del manuscrito y la investigación de la que se deriva el artículo. En el formato de datos, el orden en el que aparecen los autores será el mismo que se registre en el artículo para su publicación. Adicionalmente, la redacción de los nombres se realizará tal como se registren en dicho formato. Para efectos de las comunicaciones entre los autores y la revista se tomará el primer autor como autor de correspondencia.
- b. Carta de con las condiciones expuestas por *Cripsyley* con firma de los autores, digital o escaneada.
- c. Para garantizar el anonimato en el proceso de evaluación, debe enviarse un tercer archivo con el cuerpo del manuscrito, en este debe omitirse toda referencia a los autores o indicación que permita revelar su identidad.
- d. Los autores pueden decidir agregar o eliminar un autor del manuscrito, de acuerdo al nivel de aportes realizados, hasta el inicio del proceso de evaluación por parte de pares expertos, una vez iniciado no se realizarán ajustes de autoría al manuscrito.

- **Contraprestaciones**

Los evaluadores reciben un certificado de participación como par académico.

- **Información en línea**

La información de la revista se puede consultar en la página Web <http://cripsiley.usal.es/>.

Cripsyley se publica semestralmente en versión digital.

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correo-e introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona. Todo ello regido por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, de 5 de diciembre.

ANEXO

Guía para la revisión de artículos por pares académicos

Fecha de Recibido:	Fecha de entrega:
---------------------------	--------------------------

Título del artículo:

Tipo de artículo:

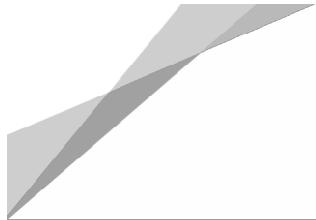
Artículo de investigación original	
Artículo breve	
Artículo de revisión	
Artículo de reflexión	
Artículo corto	
Reporte de caso	
Otro, ¿cuál?:	

Revisión general

Por favor, anote en esta sección todas sus observaciones.

ITEM	SI	NO
1. El título del artículo es adecuado al contenido desarrollado En caso contrario, cuál sugeriría		
2. ¿Presenta las ideas más destacables – highlight- de las aportaciones reflejadas en el artículo?		
ITEM	SI	NO
3. Resumen: ¿Presenta adecuadamente la información y es coherente con la estructura planteada en la investigación?		
En caso contrario, qué sugerencias aportaría		

4. Introducción: ¿Están claramente expuestos el problema y planteados los objetivos del trabajo? En caso contrario, qué ajustes se deberían hacer:		
5. Metodología: ¿La metodología empleada es válida? ¿Está claramente expuesta? En caso contrario, qué ajustes se deberían hacer:		
6. Resultados: ¿Son coherentes con el desarrollo del trabajo?, ¿Están expuestos de manera clara y concisa?, ¿Las tablas y figuras, así como sus leyendas se adecúan a la normativa APA? Señale qué ajustes se deberían hacer:		
7. Discusión: ¿Es pertinente? ¿Los resultados presentados se discuten dentro del contexto del estado actual del conocimiento en el tema? En caso contrario, qué ajustes se deberían hacer:		
ITEM	SI	NO
8. Referencias: ¿La bibliografía citada es pertinente, actualizada y sigue las normas de la revista (APA) En caso contrario, qué ajustes se deberían hacer:		
9. Consideraciones éticas: ¿tiene consideraciones éticas y están debidamente desarrolladas? En caso contrario, qué ajustes se deberían hacer:		
10. Conflictos de interés: ¿Declara/n El/los autores tener algún conflicto de interés?		
11. Agradecimientos o financiación de la investigación: ¿Están expuestos con claridad?		



1. Comentarios o sugerencias adicionales:

Consigne aquí todos los comentarios, indicaciones y sugerencias a los autores que considere necesarios para mejorar el artículo.

2. Determinación: Marque con una x su determinación.

Publicar sin modificaciones	
Publicar con modificaciones	
No publicar	

<http://cripsiley.usal.es/>
Revista Criminología, Psicología y Ley
Comité Editorial
Año 2019



UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL

**REVISTA DE CRIMINOLOGÍA
PSICOLOGIA Y LEY
CRIPSYLEY**